

**INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADIFACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Artículos 274, 276, 279, 281 y 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías, valores y seguros; cumple en presentarles a continuación el presente informe de Comisario de la compañía ADIFACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012, el mismo que resume a continuación:

- 1.- Para cumplir con mis funciones encomendadas de Comisario de la compañía ADIFACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.
2. La administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante todo el periodo 2012.
- 3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases confiables para un correcto cumplimiento del mismo.
- 4.- Respecto a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la misma, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's), los mismos que a su vez basan los registros contables en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), ambas normativas adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de compañías, valores y seguros .
- 5.- Se debe indicar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país por los órganos de control.
- 6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios aceptables de liquidez y endeudamiento para la empresa durante el año 2012, en concordancia con la situación de las empresas en el país para dicho periodo.

**RAZONES DE LIQUIDEZ:**

Índice de Solvencia:  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = 4.141.91 / 3.387.08 = 1.22$

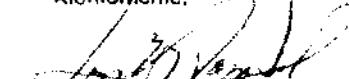
Prueba Acida:  $\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios})}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{El ratio es igual al anterior ya que la empresa no tiene inventarios.}$

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento:  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = 3.387.08 / 5.751.91 = 0.59$

En cumplimiento de mis funciones, es todo lo que puedo indicar respecto de la empresa ADIFACTOR S.A., quedo de ustedes.

Atentamente,

  
Jorge Vicente Jara Avila, CPA-MAE.  
Comisario  
Reg. # 7328.